



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 DIC. 1987

Expte. N° 952/87

VISTO:

El actual sistema de descentralización de las tareas administrativas y contables implantado en esta Universidad y la consecuente necesidad de designar subresponsables en el manejo de fondos y valores; y

CONSIDERANDO:

Que esta medida debe adoptarse conforme a las disposiciones del artículo 91 de la Ley de Contabilidad que establece que "Los organismos de la administración nacional y los organismos o personas a quienes se les haya confiado el cometido de recaudar, percibir, transferir, invertir, pagar, administrar o custodiar fondos, valores y otros bienes de pertenencia del Estado o puestos bajo su responsabilidad, como así también los que sin tener autorización legal para hacerlo, tomen ingerencia en las funciones o tareas mencionadas, estarán obligados a rendir cuenta de su gestión y quedarán sometidos a la jurisdicción del Tribunal de Cuentas";

POR ELLO y atento a lo informado por Secretaría Académica,

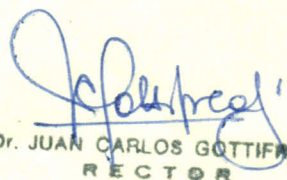
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al señor Eduardo Alberto MOYA, L.E. N° 7.223.023, / Director del Sistema Bibliotecario de la Universidad, categoría 22, como / subresponsable en materia de recaudaciones y pagos y de toda tarea inherente al manejo de fondos y valores de ese organismo, con la obligación de / efectuar las rendiciones de cuentas a las respectivas dependencias de la / Dirección General de Administración en tiempo y forma establecidos por las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 681-87